			ontinental de Querét								
		Informe Analítico de	e la Deuda Pública y C	Otros Pasivos - LDF							
		Del 1 de e	enero al 31 de marzo	de 2023							
(Pesos)											
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2021 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f÷g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisione y demás costos asociados durante el Periodo (j)				
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0					
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0					
a1) Instituciones de Crédito	0	. 0	0	0	0	0					
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	(
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0					
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	o	0	0					
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	(
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0					
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0					
2. Otros Pasivos	79,015,072				72,260,605	0					
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	79,015,072	0	0	o	72,260,605	0					
4. Deuda Contingente ¹ (informativo) A. Deuda Contingente 1 B. Deuda Contingente 2 C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0					
12											

Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (I)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo	0	0	0	0	0
(Informativo)					
A. Crédito 1					
A. Crédito 2					
A. Crédito XX					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Ing. Jorge Enrique Leonardo Gutiérrez de Velasco Rodríguez Director General

5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero²

A. Instrumento Bono Cupón Cero 1 B. Instrumento Bono Cupón Cero 2 C. Instrumento Bono Cupón Cero XX

(Informativo)

Lic. Alejandra Espinosa Lámbarri Coordinadora Administrativa

0

Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.